

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Jueves 12 de noviembre de 2015 Pág. 12476

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

10604 CEPSA QUÍMICA, S.A. (SOCIEDAD SEGREGADA) GUADARRANQUE POLYESTER, S.L.U.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 5 de noviembre de 2015 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Cepsa Química, S.A." y el Socio Único de "Guadarranque Polyester, S.L.U.", acordaron la segregación de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar que, asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación e, igualmente, a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- D. Ignacio Pinilla Rodríguez, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Cepsa Química, S.A." y D. José Manuel Martínez Sánchez, en su calidad de Administrador Solidario de "Guadarranque Polyester, S.L.U.".

ID: A150049538-1